



The Biofore
Company

Recibido: [Firma]
Fecha: 03/09/22
Hora: 13:30
Ministerio de Ambiente

COPIA 2022/36001/015854

RUBEN TERMEZANO
MINISTERIO DE AMBIENTE
BTA

Montevideo, 9 de septiembre de 2022

Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental

Sr. Director Eduardo Andrés

Presente

**Ref.: Solicitud modificación Autorización Ambiental Previa
Expediente 2018/011210**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, Gervasio González, con representación ya acreditada, comparece ante Ud. en nombre y representación de BLANVIRA S.A. y CUECAR S.A. en relación al informe de la División de Emprendimientos de Alta Complejidad de fecha 30 de mayo de 2022, notificado el 7 de junio de 2022.

En dicho informe la DEAC concluye, en base a una serie de tres diálogos locales, en la necesidad de implementar un conjunto de medidas de mitigación, algunas de las cuales indica que correspondería fueran adoptadas como parte de las acciones de implementación del proyecto industrial.

Al respecto de esas eventuales medidas, adicionales a las ya consideradas en la definición del proyecto de transporte carretero temporal de celulosa y algunos productos químicos desde y hacia UPM Paso de los Toros respectivamente, se presenta a continuación algunas consideraciones.

Por una parte, en lo que refiere a la capacidad de respuesta con la que cuenta la Dirección Nacional de Bomberos (DNB) ante eventuales accidentes con materiales peligrosos, UPM contratará, mientras dure la operativa de transporte objeto de esta modificación de AAP, un servicio privado de apoyo al grupo especializado Hazmat de la DNB para atención a emergencias. Además, está coordinando con dicha Dirección Nacional cuáles serían los elementos adecuados para potenciar su capacidad de respuesta y que podrían ser proporcionados por UPM siempre que se encuentren dentro del marco de las políticas internas para este tipo de participación.

Adicionalmente, mientras dure el transporte temporal objeto de esta modificación de AAP, y en relación a las actividades que pueda desarrollar la Dirección Nacional de Policía de Tránsito (DNPT), UPM podrá disponibilizar hasta cinco (5) vehículos, en caso que la DNPC así lo requiera, para potenciar su capacidad de control de tránsito en la ruta 5.

Si bien UPM deja constancia que no tiene competencia para la construcción de obras de infraestructura, responsabilidad correspondiente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), en lo referente a medidas tendientes a asegurar un adecuado nivel de seguridad vial, en algún punto en que dicho Ministerio considerase necesario incorporar alguna señalización vial de advertencia y precaución para los conductores, o algún control tipo "lomada electrónica", UPM podrá coordinar su instalación durante el período que dure la operativa de transporte bajo análisis.

Por último, y siempre que a instancia del MTO se considere necesario cerrar temporalmente (mientras dure la operativa objeto de la modificación de AAP de referencia) una rotonda en alguna intersección

Oficina Montevideo:
Av. Italia 7519 Piso 2, Art Carrasco Business
C.P. 11.500 Montevideo - Uruguay
Tel.: +598 2 604 66 60 - Fax: +598 2 604 34 06

Planta Fray Bentos:
Ruta Nacional Vladimír Rosák Bichikov Km. 307
C.P. 65.000 Fray Bentos - Uruguay
Tel. +598 456 20 100 - Fax +598 456 26 971

Oficina Paysandú:
18 de Julio 818
C.P. 60.000 Paysandú - Uruguay
Tel. +598 472 24 644 - Fax +598 472 24 655



UPM

The Biofore
Company

crítica de la ruta 5, UPM podría encargarse de su implementación mediante materiales livianos, del tipo de barreras New Jersey.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente,

Por CUECAR S.A. y BLANVIRA S.A.

Gervasio González
Apoderado